

**INFORME DE COMISARIO  
PARA ECUADOR INTERNATIONAL FOOD  
FRANCHISES S.A.**

**Por el año terminado al 31 de diciembre del 2016**

A los accionistas de

**ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.**

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y en los estatutos sociales de la Compañía **ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.**, en adelante, la Compañía, me es grato someter a su consideración el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del 2016**.

**ANTECEDENTES:**

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito, Ecuador, mediante escritura pública el 20 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil en el mencionado mes, cuya principal actividad económica es la venta de comida rápida y bebidas para su consumo inmediato. El capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 está compuesto por 1,000 acciones de USD 1,00 cada una.

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

- He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía, el Estado de Flujos de Efectivo emitidos por la Compañía, así como las políticas contables y las notas a los estados financieros, preparadas por la Compañía, los mismos que han sido elaborados conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes)
- Los estados financieros en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2016; y, responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

- Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico y por el método de revaluación, con excepción de los beneficios sociales de largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales.
- Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (USD), que es la moneda de uso legal en el Ecuador.
- Del análisis efectuado, se desprenden los siguientes puntos que por su importancia son puestos en conocimiento en la Junta General de Accionistas:
  - a) El total de los activos de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 ascienden a USD 265,051 que no presentan una variación significativa con relación al año 2015.
  - b) Las cuentas por cobrar a clientes, no presentan riesgo de incobrabilidad por la cual la administración no ha realizado una provisión por deudas de dudosos cobros.
  - c) La Compañía no generó impuesto a la renta causado durante el año 2016 debido a la pérdida tributaria generada en el mencionado ejercicio, sin embargo, determinó como anticipo del impuesto a la renta para dicho año el valor de USD 6,267 equivalente al impuesto a la renta mínimo.
  - d) La Compañía no distribuyó utilidades a sus trabajadores debido a la pérdida del ejercicio económico, antes mencionada.
  - e) Los pasivos no corrientes están conformados principalmente por obligaciones con préstamos de accionistas y terceros que ascienden a USD 119.547.
  - f) La Compañía al 31 de diciembre del 2016, presenta una pérdida acumulada de USD32,883; la administración ha decidido remediar dicha pérdida, realizando aportes para futuras capitalizaciones por el valor de USD30.000.

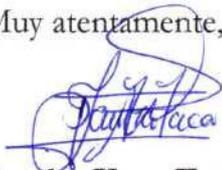
Por otro lado, debo indicar que:

- Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las actas de Junta General de Accionistas, celebradas durante el año 2016 han sido puestas a mi disposición, así como el Libro de Acciones y Accionistas, el mismo que se encuentra actualizado.
- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General y Libros de Contabilidad, están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en Ecuador.

- La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente e impuestos a la renta.
- Como comisario principal de la Compañía, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.
- Los administradores y el personal de la Compañía, me han brindado su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.
- No ha llegado a mi conocimiento asuntos relacionados con los procedimientos de control interno de la Compañía, ni denuncias en contra de la gestión de los administradores que tenga que informar a ustedes.

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016 y dando cumplimiento a la función encomendada, quedo a disposición para resolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Muy atentamente,



**Sandra Vaca Espinosa**

**RNC 17.1501**

